



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. -1092 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 DIC 2013

VISTO: El Informe N° 1212-2013/GOB.REG-HVCA/ORA-ODH con Proveído N° 791294-2013/GOB.REG.-HVCA/SG, y demás que se adjunta a seis (06) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Administración a través del Informe N° 376-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, solicitó se apruebe el “Plan de Trabajo para la Adquisición de Telas dirigidos a los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica”; por lo que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1042-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de noviembre de 2013, se aprobó el “Plan de Trabajo para la Adquisición de Telas dirigidos a los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica”, contando con Certificado de Crédito Presupuestal, otorgado a través del Informe N° 2048-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT, estableciéndose el gasto de S/. 96, 180. 00 (noventa y seis mil ciento ochenta con 00/100 nuevos soles) en la específica de gasto 2. 3. 1. 2. 1. 1;

Que, mediante Informe N° 1212-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, la Oficina de Desarrollo Humano solicita que se modifique la Resolución Gerencial General Regional N° 1042-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de noviembre de 2013; por cuanto en el Certificado de Crédito Presupuestal otorgado través del Informe N° 2048-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT y que se consignó en la Resolución Gerencial General Regional N° 1042-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de noviembre de 2013, que aprobó el Plan de Trabajo se ha considerado una específica de gasto que no corresponde; por lo que, adjunta el Informe N° 2153-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT-Certificado de Crédito Presupuestal Modificado, cuyos gastos a efectuarse deberán ceñirse estrictamente a la específica de gasto determinado en la certificación; deviniendo necesario modificar dicho acto administrativo en el extremo del cuarto considerando que debe decir: “(...) *asimismo es pertinente señalar que el Plan de Trabajo cuenta con Certificado de Crédito Presupuestal Modificado la misma que se dió a través del Informe N° 2153-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT(...)*”;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el cuarto considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 1042-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de noviembre de 2013, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

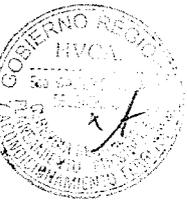
///...

“(...) asimismo es pertinente señalar que el Plan de Trabajo cuenta con Certificado de Crédito Presupuestal Modificado la misma que se dió a través del Informe N° 2153-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT(...)”

...///

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FHCHC/aof

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Hucyllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL